



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201800422 CONTRA MARTHA VELOZA SÁNCHEZ EN SU CONDICION DE FISCAL DOS DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE PEREIRA - RISARALDA, SIENDO DENUNCIANTE OCTAVIO DE JESÚS MARÍN BOTERO, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO PROFERIDA EL CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA , A FAVOR DE LA FUNCIONARIA MARTHA VELOZA SÁNCHEZ EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 2 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE PEREIRA - RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARTHA VELOZA SÁNCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201800422 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201800171 CONTRA VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO COMPULSA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 8 DE FEBRERO DE 2021, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO VÍCTOR HUGO HUERTAS CABRERA, Y LO SANCIONÓ CON MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, COMO AUTOR DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA Y SU APODERADO EDERNEY CÓRDOBA ALZATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201800171 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



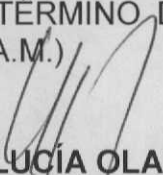
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

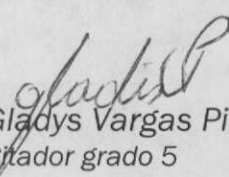
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100002
CONTRA **JESUS GILBERTO GARCIA CASTILLA - FISCAL 4 DELEGADO
ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA** -, SIENDO DENUNCIANTE
WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
**PRIMERO: DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN
FAVOR DEL DOCTOR JESÚS GILBERTO GARCÍA CASTILLA**, EN SU
CALIDAD DE FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE CARTAGENA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE
CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, Y, EN CONSECUENCIA,
ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

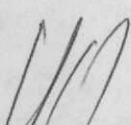
PARA NOTIFICAR A **JESUS GILBERTO GARCIA CASTILLA - FISCAL 4
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100002 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



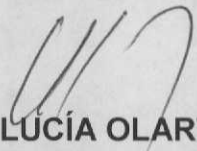
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

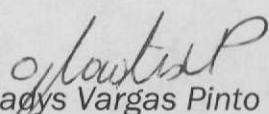
HACE CONSTAR

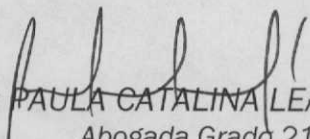
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601098 CONTRA **RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO**, SIENDO DENUNCIANTE MATILDE GUERRERO JIMENEZ, CON FECHA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. REVOCAR LA SENTENCIA DEL 12 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SANTANDER, SANCIONÓ AL ABOGADO RAFAEL ANDRÉS VEGA BLANCO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, DERIVADA DE LA EXPRESA VIOLACIÓN DEL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA MISMA NORMATIVIDAD Y DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.**

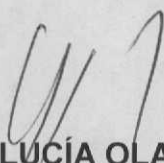
PARA NOTIFICAR A **RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO y SU DEFENSOR LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601098 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



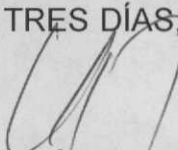
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

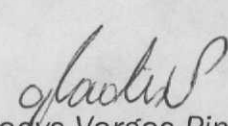
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606538 CONTRA **DAVID GUILLERMO ZAFRA CALDERON**, SIENDO DENUNCIANTE EVELIA ROBAYO HERNANDEZ, CON FECHA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**. DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO **DAVID GUILLERMO ZAFRA CALDERÓN**, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA, EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, TRAMITADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, BAJO RADICACIÓN NÚMERO 2014-4102, INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA EVELIA ROBAYO HERNÁNDEZ, LO ANTERIOR SEGÚN LO EXPLICADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.


PARA NOTIFICAR A **DAVID GUILLERMO ZAFRA CALDERON** y **SU APODERADO MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606538 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700378
CONTRA **EDWIN RENE SUAREZ MARTINEZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,
CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),
SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA
TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO
EDWIN RENÉ SUÁREZ MARTÍNEZ, Y **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS
DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE
ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **EDWIN RENE SUAREZ MARTINEZ**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700378 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA
DISCIPLINARIA



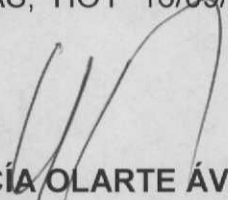
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

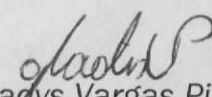
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201404464 CONTRA **NIDIA LORENA MARTINEZ GOMEZ**, SIENDO DENUNCIANTE YAZMIN JUDITH RODRIGUEZ PINILLA, CON FECHA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE NIDIA LORENA MARTÍNEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA – SECUESTRE, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.


PARA NOTIFICAR A **NIDIA LORENA MARTINEZ GOMEZ** y **SU DEFENSOR RAFAEL JULIAN CIFUENTES GONZALEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201404464 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 200011102000201700117 - 01, **CONTRA AHMED TUFITH DHAJIL ROCHA**, SIENDO DENUNCIANTE MARGARITA PALACIO GALVIS, **CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia apelada, así: **A) TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** respecto de la falta descrita en el artículo 35 numeral 6 de la Ley 1123 de 2007 por prescripción de la acción disciplinaria, de conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa. **B) IMPONER** como sanción definitiva, la suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de cuatro (4) meses, por la comisión de la falta contenida en el artículo 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007. **C) CONFIRMAR** en todo lo demás, la sentencia apelada.

PARA NOTIFICAR A AHMED TUFITH DHAJIL ROCHA Y SU APODERADO LUIS SERGIO FLOREZ ACUÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 16/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 20/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró:
DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Revisó:
PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201700117 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

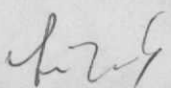
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201802046 CONTRA **NHORA STELLA MORENO CAÑARTE**, SIENDO DENUNCIANTE CESAR AUGUSTO SANCHEZ, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 24 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA ABOGADA **NHORA STELLA MORENO CAÑARTE**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.940.092, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 63.732 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL QUEBRANTAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM Y, EN CONSECUENCIA, LE IMPUSO LA SANCIÓN DE **CENSURA**. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA ÍNTEGRA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBIDO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL, ADVIRTIENDO QUE CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO. **TERCERO:** EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, **REMITIR** COPIA A LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, CON LA CONSTANCIA DEL ACTO PROCESAL ENUNCIADO, DATA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR **CUARTO:** DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

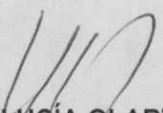
PARA NOTIFICAR A **NHORA STELLA MORENO CAÑARTE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201802046 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201500544 CONTRA **LUIS ALFONSO CALDERON MENDOZA**, SIENDO DENUNCIANTE JUAN DE JESUS PINTO RAMIREZ, CON FECHA AL PRIMER (1) DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA EN EL SENTIDO DE: **A) CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA QUE SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.301.880, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 147.609 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA INFRACCIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **B) MODIFICAR** LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES E IMPONER EN SU LUGAR **CENSURA** SEGÚN LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN, COPIA ÍNTEGRA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA MISMA NO PROCEDE RECURSO. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** ANÓTESE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR, PARA CUYO EFECTO SE COMUNICARÁ LO AQUÍ RESUELTO A LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO REGISTRO, ENVIÁNDOLE COPIA DE ESTA SENTENCIA CON LA CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA. **CUARTO:** DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

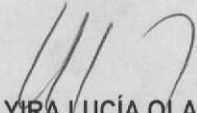
PARA NOTIFICAR A **LUIS ALFONSO CALDERON MENDOZA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201500544 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

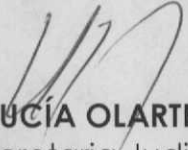
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

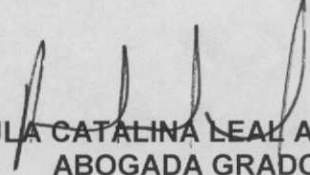
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603003 CONTRA CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO- MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER-, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL FUNCIONARIO CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE ENTONCES CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORO: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603003 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y
ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

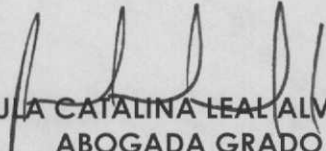
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801362 CONTRA JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, SIENDO DENUNCIANTE CANDELARIO OSPINO QUEVEDO, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018 MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL ABOGADO JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

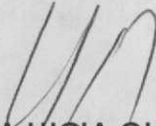
PARA NOTIFICAR A JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801362 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700043 CONTRA MONICA VIVIANA CRISTANCHO GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE JHONATAN LOZANO BALLESTEROS Y MERLY JOHANA PARRA SANCHEZ, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. – TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA LA ABOGADA MÓNICA VIVIANA CRISTANCHO GONZÁLEZ, TRAS HABER OBRADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MONICA VIVIANA CRISTANCHO GONZALE Y SUS APODERADAS LAURA MARIA TORRES RESTREPO Y ANDREA CATALINA CABRALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700043 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201900484 CONTRA CAMILO BUSTAMANTE CARVAJAL - JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, SIENDO DENUNCIANTE ANGELA STELLA MONCADA VASQUEZ, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA ANGELA STELLA MONCADA CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A CAMILO BUSTAMANTE CARVAJAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900484 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


E
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

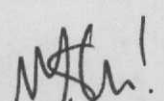
HACE CONSTAR

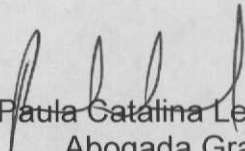
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801925 CONTRA **CARLOS TORRES SAENZ**, SIENDO DENUNCIANTE **ELOIDINA GONZALEZ PINEDA**, CON FECHA DEL **PRIMER (1) DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** EL AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2021 PROFERIDO POR EL MAGISTRADO LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, CON EL QUE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DEL 1° DE JULIO DE 2020 PROFERIDA POR EL MAGISTRADO DE INSTANCIA, DOCTOR CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, PARA EN SU LUGAR **RECHAZAR** EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA SEÑORA ELOIDINA GONZÁLEZ PINEDA FRENTE A ESTE ÚLTIMO PROVEÍDO, EN EL QUE SE RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** EN FAVOR DEL ABOGADO **CARLOS TORRES SÁENZ**, POR HABER SIDO PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA, CONFORME LO EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A **CARLOS TORRES SAENZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY , A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801925 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804910 CONTRA **MARYI LORENA VERA OCHOA**, SIENDO DENUNCIANTE **EDGAR ALBERTO VELASQUEZ GUTIERREZ**, CON FECHA DEL **PRIMER (1) DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA MARYI VERA OCHOA, TOMADA POR PARTE DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN SU PROVIDENCIA DEL TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)¹, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A MARYI LORENA VERA OCHOA Y SU APODERADA DIANA CAMILA ROJAS MUÑOZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria José Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804910 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

¹ El Magistrado, Carlos Arturo Ramírez Vásquez, fungió como ponente de la determinación tomada por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en providencia del Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602163 CONTRA MARIA CAMILA ARANGO JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE FRANCISCO DIONISIO DIAZ NADER, CON FECHA DEL PRIMER (1) DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA MARÍA CAMILA ARANGO JARAMILLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA CAMILA ARANGO JARAMILLO Y SU APODERADO NICOLÁS RESTREPO CORREA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602163 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

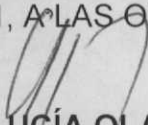
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

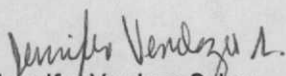
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **20001110200020180023301** CONTRA **FERNANDO MEJIA QUINTERO**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 21 DE ABRIL DE 2021 QUE PROFIRIÓ POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CESAR EN LA QUE DISPUSO DECLARAR RESPONSABLE AL ABOGADO FERNANDO MEJÍA QUINTERO POR LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1°, LEY 1123 DE 2007 E IMPONERLE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR CUATRO (4), EN EL SIGUIENTE SENTIDO: - DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EN RELACIÓN CON LA IMPUTACIÓN FÁCTICA CONTENIDA EN EL PUNTO 7.2.1 DE ESTA PROVIDENCIA, POR LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE MOTIVA. - CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO FERNANDO MEJÍA QUINTERO POR LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1°, LEY 1123 DE 2007, EN RELACIÓN CON LAS RESTANTES CONDUCTAS QUE HICIERON PARTE DE LA IMPUTACIÓN FÁCTICA, CONFORME SE EXPUSO EN PRECEDENCIA. - DISMINUIR LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN POR CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, A DOS (2) MESES, ATENDIENDO LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE.


PARA NOTIFICAR A FERNANDO MEJIA QUINTERO Y A SU DEFENSOR LUIS SERGIO FLORES ACUÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800233 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000470 CONTRA MAGISTRADO AUXILIAR DE LA JEP (EXFISCAL SIN IDENTIFICAR), SIENDO DENUNCIANTE ANA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ PINZÓN, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE MAGISTRADO AUXILIAR DE LA JEP (EXFISCAL SIN IDENTIFICAR), DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: COMUNICAR** LA DECISIÓN A LA QUEJOSA DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO. **TERCERO: PROCEDER** AL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADO AUXILIAR DE LA JEP, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000470 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703216 CONTRA RICHARD NAVARRO MAY - MAGISTRADO DEL ENTONCES CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON FECHA DEL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y EN CONSECUENCIA **ARCHIVAR** LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.

PARA NOTIFICAR A RICHARD NAVARRO MAY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703216 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902683
CONTRA **ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADA CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA**,
SIENDO DENUNCIANTE CESAR WILLIAM GOMEZ CORREAL, PATRICIA
BRITO CALDERA, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**:
ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO
CONTRA LA DOCTORA ELKA VENEGAS AHUMADA, EN SU CALIDAD DE
MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIÓN DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES
ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN
CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADA CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA**, SE
FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
SEPTIEMBRE 16 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 20 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

Reviso: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902683 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

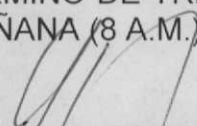
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

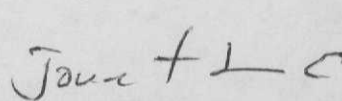
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600695 CONTRA **MILTON EUGENIO JURADO MARTINEZ**, SIENDO DENUNCIANTE JENDER ARGOTE GIRALDO, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO MILTON EUGENIO JURADO MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12974117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 125955, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MILTON EUGENIO JURADO MARTINEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 16 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 20 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600695 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

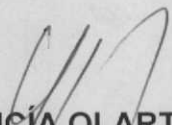
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

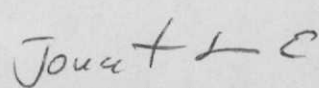
HACE CONSTAR

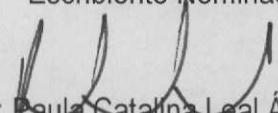
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600643
CONTRA **FABIO ALEX ORTEGA ACERO**, SIENDO DENUNCIANTE GREGORIA
SILVA ANGARITA, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, POR
MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y
ARAUCA RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN Y CONSECUENTE
ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO
FABIO ALEX ORTEGA ACERO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA
PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.

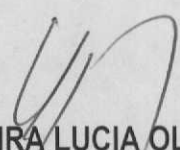
PARA NOTIFICAR A **FABIO ALEX ORTEGA ACERO**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 16 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 20 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600643 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 50001110200020170004201 CONTRA **RUBEN GIOVANNY ESPITIA REY**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - PROCURADURIA REGIONAL DEL VAUPES, CON FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL META¹, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL **ABOGADO RUBÉN GIOVANNY ESPITIA REY** AL INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INFRACCIÓN AL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10º *IBIDEM* A TÍTULO DE CULPA Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A RUBEN GIOVANNY ESPITIA REY Y SU DEFENSOR DE OFICIO MARIA EDILMA BAYONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700042 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

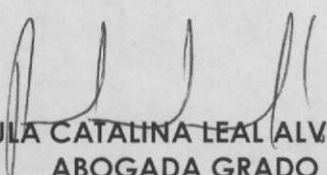
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201700143 CONTRA EFREN RODRIGUEZ DIAZ, SIENDO DENUNCIANTE ALBA MERY OSPINA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO:: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL ABOGADO EFRÉN RODRÍGUEZ DÍAZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 6.325.566, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

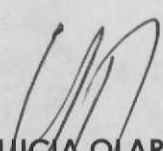
PARA NOTIFICAR A EFREN RODRIGUEZ DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700143 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA